



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 7** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se notifica requerimiento para la presentación de documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a pymes comerciales y hostelería para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el ejercicio 2011, presentada por “Globirenia Gestiones, Sociedad Limitada”, expediente número 414/2011, tramitado conforme a la Orden de 23 de diciembre de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria, del requerimiento para la presentación de la documentación, en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a pymes comerciales y hostelería para la modernización e innovación del sector comercial y su convocatoria para el año 2011, presentada por “Globirenia Gestiones, Sociedad Limitada”, conforme a la Orden de 23 de diciembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, que a continuación se relaciona:

*Notificada. — Último domicilio. — Expediente. — Disposición legal infringida. — Objeto del requerimiento*

Globirenia Gestiones, Sociedad Limitada. — Plaza Ciudad de Viena, 6, despacho 1827, 28040 Madrid. — Expediente 414/2011. — Artículo 8.4 de la Orden de 23 de diciembre, de ayudas a pymes comerciales y hostelería para la modernización e innovación del sector comercial. — Requerimiento para la presentación de documentación en relación con la solicitud de subvención al programa de ayudas a pymes comerciales y hostelería para la modernización e innovación del sector comercial.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (ORIGINAL Y FOTOCOPIAS)

Relacionada en el anuncio “03/18.891/11” publicado en este boletín.

#### OBSERVACIONES

- Deberá aportar memoria explicativa detallada, firmada por la representante legal de la empresa, sobre la vinculación de la empresa solicitante con la empresa “Inmuebles Amilania, Sociedad Limitada”.
- Si bien se ha autorizado la consulta telemática del DNI/NIE del representante de la empresa, deberá aportar fotocopia compulsada del mismo a fin de verificar que la firma de la solicitud coincide con la firma del representante legal de la empresa solicitante.
- Deberá, asimismo, aclarar si se trata de un proyecto de nueva apertura o en un establecimiento ya existente.

#### RESUELVO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Lo que se pone en conocimiento de la interesada a los efectos de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Se comunica a la interesada que el texto íntegro de dicho requerimiento se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Servicio de Promoción y Ordenación del Comercio, Sección de Ayudas a Pymes Comerciales, calle Príncipe de Vergara, número 132, tercera



planta, 28002 Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en las citadas oficinas, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 15 de abril de 2011.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

(03/18.973/11)